UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 223-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 14 de agosto de 2023

Visto, el memorando N° 135-2023-CA/FDCP/UNSCH, de fecha 11 de agosto de 2023 de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remitiendo el dictamen académico, sobre el proyecto de tesis: "La prisión preventiva y la valoración del arraigo familiar por parte de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2019-2022: Decisiones judiciales erráticas", presentado por la Bachiller en Derecho Dyna Magaly Palomino Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller en Derecho Dyna Magaly Palomino Pérez, ha presentado su Proyecto de Tesis titulado: "La prisión preventiva y la valoración del arraigo familiar por parte de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2019-2022: Decisiones judiciales erráticas";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 135-2023-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 11 de agosto de 2023, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios, aprueban el Proyecto de Tesis antes indicado, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "La prisión preventiva y la valoración del arraigo familiar por parte de los Juzgados de Investigación Preparatoria de Ayacucho, 2019-2022: Decisiones judiciales erráticas", presentado por la Bachiller en Derecho **DYNA MAGALY PALOMINO PEREZ.**

Artículo 2°.- OTORGAR a la Bachiller en Derecho **DYNA MAGALY PALOMINO PEREZ**, el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesada
OOGO/cazp